



04 NOV 2014



"Cien años iluminando el pasado, cien años proyectando el futuro"

Expte. n°: 50.645-2014.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la **Farm. Cintia Pamela Falón**, solicita inscripción en el Departamento de Posgrado de esta Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la U.N.T., para cursar como alumna de cuarto nivel en la Carrera de Posgrado de Especialización en Esterilización para Farmacéuticos, para que se le otorgue el Grado Académico Superior de **Especialista en Esterilización para Farmacéuticos**; y

CONSIDERANDO:

Que por **Resolución HCS N°: 1598/2001** de la Superioridad se aprobó la creación de la Carrera la cual se modifica mediante Resolución HCS n° 1660/2011.

Que mediante **Resolución HCS N° 0629/2004** se aprobó el cambio de nombre de dicha Carrera;

Que por **Resolución N° 964/2012**, la Comisión de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), Acredita y Categoriza como C a la Carrera de Posgrado Especialización en Esterilización para Farmacéuticos;

Que mediante **Resolución N°: 0570/2013** se admitió a la **Farm. Falón**, como alumna de cuarto nivel;

Que se adjunta: currículum vitae de la alumna, copia de Título legalizada, Acta de Ingles y Resolución de Admisión;

Que el Consejo de Posgrado tomo conocimiento y hace lugar a lo solicitado por la **Farm. Cintia Pamela Falón**

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido mediante la reglamentación General del Consejo de Posgrado de la U.N.T., aprobado por **Resolución HCS N°: 2558/2012**;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
 RESUELVE

Artículo 1°).- Inscribir a partir del día **10/03/2013**, a la **Farm. Cintia Pamela Falón**, como alumna de cuarto nivel en la Carrera de Especialización en Esterilización para Farmacéuticos, conducente al Título de **Especialista en Esterilización para Farmacéuticos**, de acuerdo a las reglamentaciones vigente aprobadas por Resolución HCS n°: **1660/2011** de la carrera, y **Resolución HCS N°: 2558/2012** del Reglamento General de Posgrado de la UNT respectivamente.

Artículo 2°).- Comuníquese. Cumplido vuelva a Departamento de Posgrado.

0891 2014

Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO
 SECRETARIA ACADEMICA
 FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
 U.N.T.

SILVIA NELINA GONZALEZ
 DECANA
 FAC. BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - UNT

MG

NILDA LEONOR ARDILES
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN